

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MEDIANTE RENTING CON OPCIÓN DE COMPRA, DE UN SISTEMA DE VÍDEO INTELIGENTE PARA LA GESTIÓN DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD URBANA EN EL T.M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

N/EXP: 2022/354001/006-213/00004

En fecha 17 de abril de 2023 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 8:30 horas a fin de proceder al examen de la documentación remitida en las subsanaciones del sobre A y valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, sobre B).

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2022.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández, El Técnico de Obras y Servicios, D. Sebastián Rodríguez González, el Técnico Informático, Yari Ismael Lorenzo Martínez, el Jefe de la Policía Local, Juan Javier Castro Alonso.

Se informa por parte de la Secretaria:

Que en la mesa de contratación de fecha 10/04/2023 se acordó lo siguiente:

1. *“La admisión de la subsanación realizada por Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L. en cuando a la acreditación profesional de ambos requisitos (inscripción en el registro de empresas instaladoras de telecomunicaciones y certificadas en el Esquema nacional de Seguridad) para las prestaciones objeto del contrato.*
2. *Requerir nuevamente a Vigilant, S.A. para subsanación de documentación por el plazo de tres días, conforme al art. 141.2. de la LCSP 16.E del PCAP “Se podrán solicitar, en todo caso, aclaraciones a las ofertas o aportar algún documento o formato que por error no se haya incluido, pero que se deduzca con claridad su contenido del resto de documentación que se hubiese presentado y que no añada ningún elemento nuevo susceptible de valoración. Igualmente se podrán solicitar aclaraciones para aclarar imprecisiones o errores materiales o matemáticos en las ofertas cuya subsanación se deduzca con claridad de la documentación aportada en la oferta y no suponga una reformulación de la oferta o atribuya una ventaja competitiva al licitador”, referidos a la certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo (BOE 04/05/2022) por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, para las prestaciones del contratos relacionadas con el desarrollo, implantación, integración y mantenimiento de la herramienta del software.”*

Código Seguro De Verificación	f5QEcfk jTQ+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/04/2023 10:30:33
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f5QEcfk jTQ%2BBuRPztC066w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Con fecha 11/04/2023 se requiere dicha subsanación a Vigilant, SA, RS 4880, cuyo acuse de recibo es de 12/04/2023.

En fecha 12/04/2023 RE 2465 se presenta por parte de Vigilant SA la siguiente documentación:

- Declaración responsable justificación; concurrencia de Almerimatik en subcontratación, como fabricante, desarrollador, implantador y mantenedor del sistema de gestión policial y Vigilant, SA como suministrador e instalador, justificando la habilitación profesional del primero con la aportación de la certificación en el ENS y del segundo con la aportación del registro de empresas instaladora de sistema de vídeo y de comunicaciones.
- Declaración responsable de Almerimatik relativo a la concurrencia como proveedores y subcontrata de software APPOLO, responsable de los servicios inherentes al desarrollo, implantación, integración y mantenimiento de dicha herramienta; mantenimiento, gestión y soporte técnico de los servidores informáticos donde estará alojado el software y de la formación a los usuarios.
- Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de Almerimatik Sistemas Informáticos, SA.

Queda subsanado el requerimiento en los términos solicitados y acordados por la mesa en fecha 10/04/2023.

En consecuencia, esta mesa de contratación considera y acuerda:

1.- La admisión de ambos licitadores:

- Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.
- Vigilant, S.A

2.- Proceder a la valoración del sobre B, criterios de valoración que dependen de un juicio de valor:

Valoración del plan o memoria técnica de prestación del servicio, hasta 15 puntos, conforme a lo siguiente:

“La empresa licitadora previamente a la presentación de su oferta realizará visita in situ y presentará en su licitación una memoria de acuerdo a lo indicado en la cláusula 23.1 del PPT, basándose en las zonas que hay que controlar y transportar su señal, demostrando y asegurando en su proyecto el transporte de los streaming de videos garantizando máxima calidad de resolución de todas las cámaras y de los sensores de IoT.

En su oferta, el licitador presentará certificado, expedido por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, de haber realizado visita técnica a los puntos considerados en el presente expediente.

Para la valoración de las propuestas se tendrá en cuenta cómo el licitador prevé resolver las instalaciones, eléctrica, electrónica, y de telecomunicaciones, así como la obra civil necesaria para llevar a cabo la implantación de forma exitosa, trabajos que correrán totalmente a cargo del licitador, y que deberán ser aprobadas y autorizadas previamente por los técnicos municipales.

La alimentación eléctrica de los diferentes dispositivos se obtendrá siempre del punto de suministro que designe el Ayuntamiento o la compañía eléctrica en caso de zonas donde no exista cuadro municipal.”

El método de valoración:

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

a. Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	f5QEcfkjtQ+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/04/2023 10:30:33
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f5QEcfkjtQ%2BBuRPztC066w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



b. Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras.

c. Regular: cuando se limite a un somero estudio de los servicios y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.

d. Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

e. Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a $\frac{3}{4}$ de esa puntuación, a la considerada como "buena"; de $\frac{3}{4}$ a la mitad, a la calificada como "regular"; de la mitad a $\frac{1}{4}$ de los puntos, a la calificada como "mala", y cero puntos a la calificada como "muy mala". El informe de valoración detallará los motivos que en cada oferta y en cada aspecto merecen una u otra calificación, haciendo especial mención, en su caso, a la incorporación de métodos, procesos, sistema o productos especialmente innovadores.

Por parte de los licitadores se ha presentado dicha memoria

-Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L. presenta una memoria sin tratamiento pormenorizado de las zonas e inventario de material técnico requerido poco detallado ara el proyecto en sí, especifica los medios materiales y humanos para llevar a cabo la actuación; aporta plan de implantación describiendo las fases, actividades y tareas a realizar en el que se detallarán los plazos para cada una de las fases del proyecto; planificación de las pruebas a realizar una vez finalizada la instalación; Plan de formación para para los usuarios y personal técnico del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora; plan de mantenimiento, cualificaciones y certificaciones y compromiso de calidad del servicio.

-Vigilant, S.A, presenta una memoria detallada con medidas concretas y detallado inventario de material técnico requerido para el proyecto en sí, muy pormenorizado con planimetría muy exacta de cada una de las zonas a visualizar; si bien no aporta los medios materiales y humanos para llevar a cabo la actuación; no aporta plan de implantación detallado describiendo las fases, actividades y tareas a realizar en el que se detallarán

los plazos para cada una de las fases del proyecto; tampoco planificación de las pruebas a realizar una vez finalizada la instalación; tampoco Plan de formación para para los usuarios y personal técnico del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora; carece de plan de mantenimiento, cualificaciones y certificaciones y compromiso de calidad del servicio.

La valoración acordada por la mesa, teniendo en cuenta la propuesta esencialmente técnica que propone Vigilant , SA, más precisa que Aplicaciones Tecnológicas Juma, hace que desde este punto de vista la propuesta de Vigilant se considere Muy buena si bien, en el resto de aspectos a incluir en la memoria según el PPT, los cuales no se aportan por parte de Vigilant, hace que desde este punto de vista la propuesta de Vigilant se considere como Mala, por lo que la valoración media en conjunto $(15+5)/2 = 10$ puntos que equivale a Regular.

La valoración acordada por la mesa, teniendo en cuenta que la propuesta técnica que propone Juma es poco precisa, hace que desde este punto de vista la propuesta de Juma se considere Regular si bien, en el resto de aspectos a incluir en la memoria según el PPT, los cuales se aportan por parte de Juma, hace que desde este punto de vista la propuesta de Juma se considere como Muy buena, por lo que la valoración media en conjunto $(8+15)/2 = 11,5$ puntos que equivale a Buena.

A continuación, se publicará esta acta en la Plataforma de contratos del sector público con carácter previo a la apertura del sobre C, criterios automáticos.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	f5QEcfk jTQ+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/04/2023 10:30:33
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f5QEcfk jTQ%2BBuRPztC066w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 9:42 horas, de la cual se redactará acta que se firmará por todos los miembros de la Mesa, pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.

Presidente

Vocales

Secretaria

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA SECRETARIA DE LA MESA AFECTA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA, MEDIANTE FIRMA DIGITAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA WEB www.cuevasdelalmanzora.es. Y EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ANA M^a SABIOTE ASENSIO



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	f5QEcfkjtQ+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/04/2023 10:30:33
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f5QEcfkjtQ%2BBuRPztC066w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

